



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

#### **9104** *Aprobación definitiva de la modificación de crédito núm. 12/2016 (de créditos extraordinarios)*

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 12/2016 de créditos extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 11 de julio de 2016, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 / 2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación se transcriben los capítulos afectados

#### **Incremento estado de gastos:**

Capítulo VI 233.400,00

#### **Recursos con los que se ha financiado la modificación de crédito:**

Remanente líquido de tesorería 2015 233.400,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Ses Salines, 4 de agosto de 2016

**El alcalde**  
Bernat Roig Galmés

